



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CAJA DE AHORRO DE EMPLEADOS PUBLICOS otorgado el 25 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 36873 - 2022.-

Santiago, 31 de Agosto de 2022.-



723457009694
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457009694.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457009694>.- .-

CUR Nro: F4808-723457009694.-

1 REPERTORIO N° 36.873-2022

=MR=

2 OT.81428

3

4

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

6

7

CAJA DE AHORRO DE EMPLEADOS PÚBLICOS

8

9 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco agosto del año dos mil
10 veintidós, ante mí, ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, chileno, Abogado, Notario
11 Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con
12 oficio en calle Agustinas mil setenta, segundo piso, Santiago,
13 comparece: don JORGE CRISTIAN MENESES ROJAS, chileno, casado, abogado,
14 cédula de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y ocho
15 mil setenta y uno guion K, domiciliado en Orinoco número noventa, piso
16 veintidós, comuna de Las Condes, quien debidamente facultado viene en
17 reducir a escritura pública el cata del siguiente tenor: "ACTA DE LA
18 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CAJA DE AHORRO DE EMPLEADOS
19 PÚBLICOS En Santiago de Chile, a diecinueve de mayo de dos mil
20 veintidós, siendo las dieciocho horas treinta y un minutos, por medio
21 de videoconferencia en la que los presentes se conectaron de manera
22 simultánea e ininterrumpida, se reunieron en junta general
23 extraordinaria (la "Junta") de asociados de la Caja de Ahorro de
24 Empleados Públicos (la "CAEP"). Se dejó constancia que la presidenta y
25 el secretario asistieron remotamente conectados a través de la
26 plataforma "Zoom" con los restantes asistentes. Asimismo, se dejó
27 constancia que dicha plataforma garantiza la identidad de los asociados
28 y/o de sus apoderados, como también la participación y votación a
29 distancia de los mismos. I. PRESIDENTA Y SECRETARIO. La Junta fue
30 presidido por doña María Antonieta Villagra, y contó con la

Pag: 2/11



Certificado Nº
723457009694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 participación del gerente general don Gerardo Lecaros Urzúa, la gerente
2 de finanzas doña Viviana Araya Reyes, y de don Luis Cortés Aguilera,
3 quien ofició como secretario especialmente designado al efecto. II.

4 **ASISTENCIA, CONVOCATORIA Y CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS.** El
5 secretario en primer lugar dio la bienvenida a los señores y señoras
6 asociadas, agradeciendo en nombre del directorio de la CAEP, la
7 presencia de los asociados a esta segunda citación de la Junta General
8 Extraordinaria de Asociados, año dos mil veintidós, en formato virtual.

9 En razón de lo anterior, el secretario les comunico a los señores
10 asociados que esta Junta se constituyó en segunda citación, toda vez
11 que no se reunió el quórum para realizar en primera citación, conforme
12 a los estatutos de la CAEP. Además, se indica que concurrieron a la
13 Junta la cantidad de ochocientos cincuenta y tres asociados de la
14 CAEP, que equivale a un total de dos coma ocho mil setenta y un por
15 ciento del universo de asociados, con derecho a asistir a la presente
16 Junta. La presidenta señaló que, asiste virtualmente a esta Junta el
17 Notario Público Titular, don Álvaro González Salinas, de la
18 Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, quién certifico la asistencia
19 de los asociados, para iniciar la Junta. A continuación, el

20 secretario hace lectura del cumplimiento de los requisitos legales y
21 estatutarios realizados para la convocatoria de esta Junta: - La
22 presente Junta fue acordada y citada por el directorio de la CAEP, en
23 sesión de directorio, celebrada con fecha veintinueve de marzo del
24 presente año. - La citación a la presente Junta se envió por correo
25 electrónico a los asociados, que estuvieren registrado en la CAEP y por
26 la publicación en tres ocasiones, por medio de un aviso de citación en
27 el diario de circulación nacional "Las Últimas Noticias", los días
28 cinco, doce y diecisiete de mayo de dos mil veintidós, además una
29 publicación de circulación regional en todas aquellas regiones que la
30 CAEP mantiene una agencia, sucursal o establecimiento. Atendido al



Certificado
723457009694
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 cumplimiento de todas las formalidades, se da por constituida la
2 presente Junta General Extraordinaria de Asociados. Se sugiere a la
3 asamblea que los acuerdos sean adoptados a través de votación
4 electrónica. **III. FIRMA DEL ACTA.** El secretario propuso que, para
5 efectos de materializar los acuerdos tomados en la presente Junta de
6 manera eficiente, el acta que se levante al efecto posterior a esta
7 Junta sea firmada por tres asociados, en conjunto con la presidenta y
8 el secretario. Al respecto, la presidente hizo la consulta de quien se
9 encontraría dispuesto a firmar, tomando en consideración sus
10 posibilidades de desplazamiento, con el objetivo que el acta pueda
11 encontrarse firmada a la brevedad posible, dándoles así la palabra a
12 los asociados para puedan revisar el punto anterior. Habiéndosele
13 otorgado la palabra a los asociados para su deliberación, se propuso un
14 mecanismo de votación y a los señores Héctor González Brevis, Hernán
15 González Mañes y Fernando Vejar Luengo, los cuales de caso de aprobarse
16 su elección, firmarían el acta que se levante de la presente Junta una
17 vez redactada. En concordancia con lo anterior, los asociados de la
18 presente Junta, acordaron de manera unánime que los señores Héctor
19 González, Hernán González y Fernando Vejar, firmarían el acta que se
20 levante de la presente Junta. **V. TABLA.** El señor secretario
21 agradeció las palabras de la presidenta, y señaló que las materias
22 tratadas en la presente Junta serán las mismas que fueron señaladas en
23 las citaciones enviadas y en las publicaciones de los avisos en los
24 diarios antes mencionados. Al respecto, agrego que las materias que
25 serán sometidas a su pronunciamiento son las siguientes: - La
26 aprobación del primer reglamento sancionatorio, conforme al artículo
27 Sexto de los estatutos de la CAEP; - La aprobación de la solicitud de
28 inscripción de la CAEP en el Registro de Valores de la Comisión para el
29 Mercado Financiero, para efectos de la Ley número dieciocho mil
30 cuarenta y cinco, y en conformidad con los estatutos de la CAEP, y; -



1 La aprobación de la remuneración de los directores miembros de los
2 comités de directores. La señora presidenta agradeció la intervención
3 del señor secretario. De tal manera, señalo que a continuación,
4 procedía la exposición de cada materia en específico para el
5 pronunciamiento de los asociados. **VI. APROBACIÓN DEL PRIMER REGLAMENTO**
6 **SANCIONATORIO, CONFORME AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CAEP.**

7 A continuación, el secretario paso a detallar que conforme al artículo
8 Sexto Transitorio, correspondía al directorio de la CAEP la confección
9 del primer reglamento sancionatorio de la CAEP, el cual debía ser
10 aprobado posteriormente por Junta General de Asociados. De igual
11 manera, el secretario dio cuenta que el borrador final del primer
12 reglamento sancionatorio, que fue puesto a disposición de los
13 asociados, fue aprobado por sesión de directorio de la CAEP de fecha
14 veintisiete de abril de dos mil veintidós. En la misma línea, el
15 secretario dio la palabra al señor Franco Acchiardo Olivos, abogado de
16 Grasty, Quintana & Majlis, con el objeto de que pudiera explicar los
17 principales aspectos de este borrador de reglamento sancionatorio
18 aprobado por el directorio de la CAEP. El señor Acchiardo, agradeció
19 la oportunidad y señalo que el primer reglamento sancionatorio de la
20 CAEP, tiene por objeto normar el desarrollo, implementación y la
21 aplicación de un régimen disciplinario que regirá sobre los asociados
22 de la CAEP, estableciendo así los procedimientos de investigación,
23 acusación y sancionatorio contra los asociados, por actuaciones u
24 omisiones en contravención a las normas contenidas en los estatutos y
25 en el mismo reglamento, todo en el contexto de garantizar a los
26 asociados un debido proceso tanto en el proceso de investigación como
27 un eventual proceso sancionatorio. Por último, habiéndose procedido a
28 la presentación del borrador del primer reglamento sancionatorio de la
29 CAEP, el secretario señalo que corresponde conforme al artículo Sexto
30 Transitorio de los estatutos de la CAEP, la deliberación de los



1 asociados en relación a la aprobación o rechazo del borrador del primer
2 reglamento sancionatorio. Por lo anterior, el secretario señalo que
3 se procederá a la votación de manera virtual, para la aprobación o
4 rechazo del borrador mencionado, dándose un lapso de tiempo de tres
5 minutos para que los asociados presentes procedan a la votación. La
6 Presidenta señala que habiéndose efectuado la votación mencionada, los
7 resultados son fueron los siguientes: - **Votación sobre aprobación o**
8 **rechazo del primer reglamento sancionatorio de la CAEP:** - **APRUEBO:**
9 **ochocientos treinta y cuatro** votos. - **RECHAZO:** **uno** votos. -
10 **ABSTENCIONES:** **diecisiete** votos. Una vez finalizada la votación
11 mencionada, retomo la palabra la señora presidenta, quien agradeció la
12 votación de los señores y señoras asociados, señalando que de acuerdo
13 al cómputo de voto, se tuvo por aprobado el primer reglamento
14 sancionatorio de la CAEP, con un noventa y siete coma setenta y siete
15 por ciento de los votos escrutados. **VII. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD**
16 **DE INSCRIPCIÓN DE LA CAEP EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA**
17 **EL MERCADO FINANCIERO, PARA EFECTOS DE LA LEY número dieciocho mil**
18 **cuarenta y cinco, Y EN CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE LA CAEP.** El
19 secretario señalo que corresponde proponer a la junta general de
20 asociados la solicitud de inscripción de la CAEP en el Registro de
21 Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, para efectos de la
22 Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, y en conformidad con los
23 nuevos estatutos de la CAEP. El secretario le otorgó nuevamente la
24 palabra al señor Acchiardo, para que haga una presentación, relativa al
25 sentido y alcance de la aprobación de solicitud de inscripción, que se
26 pone a disposición de la deliberación de esta junta. El señor
27 Acchiardo, en primer lugar agradeció la palabra, acto seguido señalo
28 que conforme al artículo Catorce de los nuevos estatutos de la CAEP,
29 está última deberá inscribirse en el Registro de Valores que lleva la
30 Comisión para el Mercado Financiero, para efectos de la Ley número

Pag: 6/11



Certificado Nº
723457009694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 dieciocho mil cuarenta y cinco. En concordancia con lo anterior, el
2 señor Acchiardo hizo presente que, conforme al artículo Décimo
3 Transitorio de los estatutos, la CAEP tiene un plazo de siete meses
4 contados desde la fecha en que se aprobaron los nuevos estatutos, para
5 obtener la inscripción mencionada. Asimismo, el señor Acchiardo
6 complemento lo anterior, en el sentido que señalo que, sin perjuicio de
7 que la documentación relativa a la solicitud de inscripción en el
8 Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero se
9 encuentra en proceso de preparación, el directorio somete a la
10 aprobación de los asociados en la presente junta, la aprobación de la
11 solicitud de inscripción mencionada. En virtud de todo lo expuesto, el
12 secretario señalo que se procederá a la votación de manera virtual,
13 para la aprobación o rechazo de la solicitud de inscripción de la CAEP
14 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero,
15 dándose un lapso de tiempo de tres minutos para que los asociados
16 presentes procedan a la votación. Habiéndose efectuado la votación
17 mencionada, los resultados fueron los siguientes. - **Votación sobre**
18 **aprobación o rechazo de la solicitud de inscripción de la CAEP en el**
19 **Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero: -**
20 **APRUEBO: setecientos sesenta y dos votos. - RECHAZO: tres votos. -**
21 **ABSTENCIONES: ochenta y ocho votos.** Finalizada la votación, la
22 presidenta retomo la palabra, señalando que conforme al cómputo de
23 votos escrutados, el ochenta y nueve coma treinta y tres por ciento
24 voto a favor de la aprobación de la solicitud de inscripción de la CAEP
25 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero,
26 **teniéndose así aprobada la moción. VIII. APROBACIÓN DE LA**
27 **REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE DIRECTORES.**
28 El señor secretario indico que, conforme a las materias de esta junta,
29 al inciso segundo del artículo Trigésimo Octavo de los estatutos de la
30 CAEP y al artículo cinco cinco uno guión uno , inciso segundo del

Pag: 7/11



Certificado
723457009694
Verifique validez
<http://www.fojas>

1 Código Civil, los miembros del directorio podrían ser retribuidos por
2 sus funciones, en razón de prestación de servicios que prestaren a la
3 CAEP, siempre que fueren distinto de sus funciones como director. El
4 secretario así, dio la palabra al señor Acchiardo, en vistas de
5 profundizar sobre los honorarios de los miembros del directorio. El
6 señor Acchiardo, señaló que para proceder a establecer una remuneración
7 a los miembros del directorio por funciones en la prestación de
8 servicios de la CAEP, distintas aquellas que se prestan en su calidad
9 de directores, se requiere dar cumplimiento a los requisitos
10 establecidos en el artículo Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Cuarto de
11 la CAEP, los cuales eran los siguientes: - Debían adjuntarse siempre a
12 los términos y condiciones económicas que prevalezcan en el mercado al
13 momento de realizarse la contratación, atendiendo la naturaleza del
14 cargo, las competencias y calificaciones de la persona respectiva, y; -
15 Debían ser aprobados por la junta general de asociados. Por último, el
16 señor Acchiardo agregó que el establecimiento de una remuneración de
17 mercado para que aquellos directores que ejerzan funciones de carácter
18 ejecutivo en los comités que integren, apunta a la consolidación de un
19 gobierno corporativo que enfrente adecuadamente los nuevos desafíos que
20 confrontara la CAEP. El secretario agradeció la intervención del
21 señor Acchiardo, a continuación señaló que, en virtud de presentado por
22 el señor Acchiardo, el directorio de la CAEP, propuso que la
23 remuneración de los directores que forman parte de los comités de
24 directores sea de una suma mensual de cincuenta Unidades de Fomento
25 brutas, cualquiera sea el número de reuniones de comité a los que
26 asistan. Por consiguiente, el secretario sometió a votación de los
27 asociados la aprobación de la remuneración de los directores que forman
28 parte de los comités de directores, en los términos indicados.
29 Habiéndose efectuado la votación mencionada, los resultados fueron los
30 siguientes. - **Votación sobre remuneración de directores: - APRUEBO:**



Pag: 8/11



Certificado Nº
723457009694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 ochocientos dos votos. - RECHAZO: dos votos. - ABSTENCIONES: cuarenta
2 y ocho votos. Finalizada la votación, la presidenta retomo la palabra,
3 señalando que conforme al cómputo de votos escrutados, el noventa y
4 cuatro coma cero dos por ciento se tiene por aprobado la remuneración
5 de los directores que forman parte de los comités de directores por la
6 suma mensual de cincuenta Unidades de Fomento brutas, cualquiera sea el
7 número de reuniones de comité a los que asistan. IX. CUMPLIMIENTO DE
8 LOS ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Junta acordó por unanimidad
9 llevar adelante los acuerdos adoptados en ella, una vez que el acta se
10 encuentre firmada por todas las personas indicadas para este propósito,
11 sin esperar su aprobación posterior. X. REDUCCIÓN A ESCRITURA
12 PÚBLICA. Por unanimidad, se acordó facultar a los abogados don Franco
13 Acchiardo Olivos y don Jorge Meneses Rojas, para que uno cualquiera de
14 ellos, individual e indistintamente, puedan reducir a escritura pública
15 el todo o parte de la presente acta, según fuere procedente.
16 Finalmente, el secretario agradeció a los asociados su participación en
17 la Junta y señalo que habiéndose tratado todas las materias de
18 competencia de esta Junta y siendo las dieciocho cincuenta y ocho
19 horas, se pone término a la Junta General Extraordinaria de Asociados
20 del año dos mil veintidós. Hay cinco firmas ilegibles". Conforme con
21 el acta que he tenido a la vista y devuelto al interesado. **CERTIFICADO**
22 El Notario que suscribe certifica que: **Uno:** Que asistió a la JUNTA
23 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS
24 PUBLICOS. el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las
25 dieciocho horas treinta y un minutos, por plataforma zoom. **Dos:** Que
26 asistieron a ella, las personas que se indican. **Tres:** Que el Acta
27 precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta
28 General Extraordinaria de Asociados. **Cuatro:** Que los acuerdos señalados
29 en ella fueron tomados y aprobados por los asistentes. **ALVARO DAVID**
30 **GONZALEZ SALINAS. NOTARIO.** En comprobante y previa lectura, el

Pag: 9/11

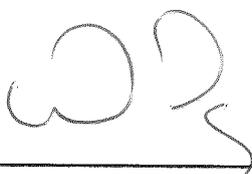


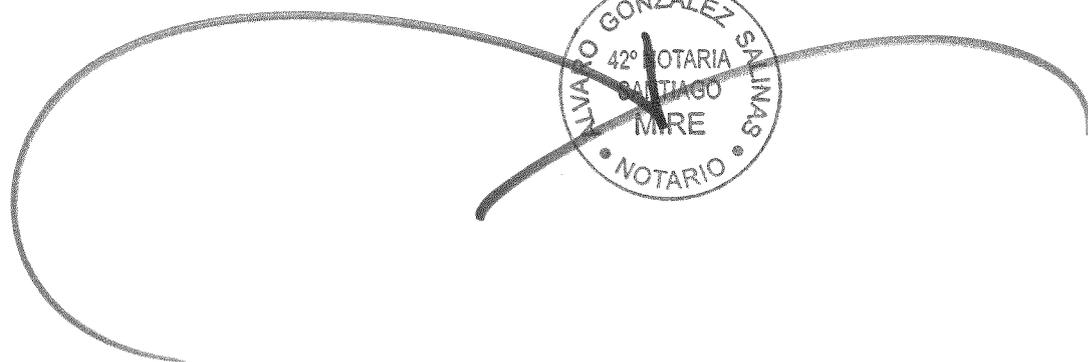
Certificado
723457009694
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA 42°
Agustinas N°1070, 2° piso
Santiago

1 compareciente se ratifica y firma. Se deja constancia que la presente
2 escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
3 Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha. Se da
4 copia. Doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma:  
C.I. 13658071-K



Pag: 10/11

Certificado N°
723457009694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

